

“Saber mucho no es lo mismo que ser inteligente. La inteligencia no es solo información, sino también juicio, la manera en que se recoge y maneja la información” (Carl Sagan)

BOLETÍN JURÍDICO AMBIENTAL DE RADA, OCTUBRE 2025

I. LEGISLACIÓN

Europea

- **Francia.** [Proposición de ley para garantizar el derecho de acceso del público a la información relativa a cuestiones ambientales.](#)
- [Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la Vigilancia y la Resiliencia del Suelo. Orientación general.](#)

Española

[Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.](#)

II. JURISPRUDENCIA

Europea

- [Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de enero de 2025](#)
Abejas: victoria de una asociación contra el lobby de los pesticidas
«Recurso de casación — **Acceso a los documentos** — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Artículo 4, apartado 3, párrafo primero — Protección del proceso de toma de decisiones — Reglamento (UE) n.º 182/2011 — Comitología — Denegación de acceso».
- El **Tribunal General de la Unión Europea** admitió el **recurso** de apelación contra la **decisión del Consejo de la UE de rebajar de la lista al lobo gris (Canis**

lupus). Argumentos del recurso, entre otros: entra en conflicto con las directrices del Convenio de Berna, que exigen que los cambios en los niveles de protección de las especies se basen en pruebas científicas sólidas. Los motivos del recurso se detallan en el [Diario Oficial de la Unión Europea](#).

- **Francia. Contaminación de las aguas por nitratos:** el [caso Bretaña](#) finalmente juzgado por el [Tribunal Administrativo de Rennes](#) que dictó, el 13 de marzo de 2025, una decisión por la que se anulaba la autorización para **ampliar una granja intensiva** de pollos en el municipio de Plestin-les-Grèves, en las Côtes d'Armor, en una zona especialmente debilitada por los aportes de amoníaco. Ausencia de una evaluación de los impactos ambientales **acumulativos**.
- **Francia.** Se debatió sobre la legalidad de un **proyecto eólico** que preveía la instalación de ocho aerogeneradores en una zona identificada como crucial para la conservación de la **avutarda**. **Dicho proyecto está situado en las inmediaciones de varios espacios Natura 2000 y de una IBA** (Área de Importancia para la Conservación de las Aves), concretamente dentro de un **corredor ecológico** especialmente sensible para la especie, tanto en migración como en reproducción.

Referencia de la **decisión**: Tribunal Administrativo Apelación Burdeos, 6 de marzo de 2025.

LITIGACIÓN CLIMÁTICA

- **Finlandia:** El **Tribunal Supremo Administrativo** desestimó una [demanda climática contra el Gobierno](#) sobre la necesidad de adoptar medidas adicionales para alcanzar objetivos vinculantes establecidos por la Ley del Clima en el plazo estipulado.

- **Irlanda.** [Sentencia del Tribunal Superior](#) de 10 de enero 2025 decidió que los [objetivos climáticos tienen prioridad](#) sobre los impactos visuales en un proyecto de construcción de parque eólico.
- “[El derecho a un clima estable: análisis de la sentencia relativa al caso asociación abuelas por el clima contra Suiza y propuestas para fortalecer la Ley 7/2021 de Cambio Climático de España](#)”. Autora: Eliana Díaz-Cruces. Doctoranda en la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- [Cambio climático en las Cortes: una retrospectiva de 2024](#). Maria Antonia Tigre y Margaret Barry (Sabin Center for Climate Change Law, enero de 2025).

III. DERECHOS DE LA NATURALEZA

- Poner **los derechos de la naturaleza** [en el mapa, vol. 1; segunda edición](#).
- Los **ecosistemas marinos costeros como sujeto de derechos**. [Sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador](#) dictada en un caso relativo al establecimiento de una zona de 8 millas exclusiva para la pesca artesanal.

La Corte declaró que:

- a) El derecho a realizar actividades económicas como la pesca industrial puede ser limitado o regulado, a fin de prevenir abusos contra la naturaleza (párr. 86).
- b) Los límites deben ser fijados por la normativa no solo orientada a la sostenibilidad, sino también a respetar los ciclos naturales de vida, funciones, estructuras y procesos evolutivos de los ecosistemas marino-costeros, (párrafos 50, 53 y 55).
- c) **Aplica el principio de no regresión al afirmar que la zonificación solo puede extenderse, pero nunca reducirse** (párrafos 58 y 79).

- Libro: [Los derechos de la naturaleza en la litigación climática](#): experiencias y argumentos jurídicos en América Latina.
- “[Crímenes contra la animalidad](#)” en el Derecho Internacional: informe de World Animal Justice.

IV. PUBLICACIONES

1. “[Jurisprudencia Ecológica: La Ley de la Naturaleza y la Naturaleza de la Ley](#)” por el Profesor Asociado Alessandro Pelizzon.
2. “[El derecho a la noche](#): nuevas estrategias de promoción legal para abordar la **contaminación lumínica terrestre**”.
3. ¿Se ha paralizado el [procedimiento Pilot](#)? El declive del procedimiento EU Pilot (persecución de **infracciones ambientales**) en la **aplicación de la legislación medioambiental de la Unión Europea**, por Johan Stagstrup. “*EU Pilot funciona (o funcionaba) como un mecanismo alternativo de resolución de litigios mediante el cual la Comisión y los Estados miembros pueden resolver posibles infracciones del Derecho de la UE antes de recurrir a un procedimiento de infracción formal (y público).*”
4. Marquès-Banqué, M. (2025). [La protección penal y administrativa de los gatos comunitarios](#). Revista Catalana de Derecho Público (70), 90–112.
5. **Reino Unido**. La revista de Derecho Ambiental Transnacional profundiza en el **papel de los Tribunales en la configuración del Derecho Ambiental**, con una [colección de simposios sobre litigios de las generaciones futuras](#).